

SEGURIDAD VIAL LABORAL

De los últimos datos estadísticos consolidados, se desprende que los accidentes laborales de tráfico suponen el 11,1% del total de los accidentes de trabajo. Si además tenemos en cuenta que los costes de la siniestralidad laboral vial, al margen de las consecuencias trágicas que pueden causar, suponen unos costes económicos tanto para las empresas, como para la administración y la sociedad general, se hace imprescindible actuar ante esta situación. Una línea de acción estratégica tanto de la política de seguridad vial como de la política de prevención de riesgos laborales es la mejora de la seguridad de los desplazamientos relacionados con el trabajo. Es por ello que **se debe incorporar la cultura de la seguridad vial a las empresas como una práctica en la política de prevención de riesgos laborales**, para atajar el problema.

Definiciones

La legislación determina que un accidente de trabajo es toda lesión corporal que el trabajador sufra en ocasión o como consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.

Podríamos definir la Seguridad Vial como aquella disciplina que trata de regular conductas, consejos y buenas prácticas que tienen por objeto la conducción segura de los vehículos automóviles por parte de los ciudadanos, evitando así la producción de accidentes de cualquier tipo.

Podemos considerar:

- **Accidentes "in itinere"**: Los accidentes que ocurren al ir o volver del trabajo, que se haya producido entre el domicilio habitual del trabajador y el puesto de trabajo.
- **Accidentes "en misión"**. Son aquellos accidentes que sufre un/a trabajador/a en el trayecto que tiene que realizar para dar cumplimiento a una misión, así como el sufrido en el desarrollo de esta dentro de la jornada de trabajo.

Se puede hablar de tres circunstancias:

- 1.- De lugar. Se considera "lugar de trabajo" donde el trabajador se ve precisado a realizar sus tareas encomendadas.
- 2.- Causal. El desplazamiento debe estar motivado por razón del cumplimiento de la actividad laboral, de las órdenes o instrucciones de la empresa para realizar su trabajo.
- 3.- Temporal. El accidente tiene que sobrevenir durante la jornada de trabajo



GABINETE TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL SECTOR MARÍTIMO



Con la financiación de



Acción IT-0127/2013

Factores de riesgo.

La circulación vial es un sistema complejo en el que interactúan múltiples factores, pero hay tres elementos básicos implicados: el conductor, el vehículo y la vía y el entorno por donde se circula.

- Factores de riesgo relacionados con el conductor: La mayoría de estudios realizados demuestran que el factor humano en la conducción es el elemento que más importancia tiene para explicar la accidentalidad.
Básicamente los podemos agrupar en:
 - ✓ Falta de conocimientos e información
 - ✓ Falta de habilidades en la conducción
 - ✓ Actitudes y conductas inseguras
- Factores de riesgo relacionados con el vehículo: De todos los elementos implicados en la seguridad vial, el vehículo es el que ha más ha evolucionado en los últimos años. En la mayoría de los accidentes que tienen como causa principal el vehículo, ésta es atribuible a un mal mantenimiento del equipo de trabajo. Principales defectos detectados con más implicación en la accidentalidad:
 - ✓ mal estado de los neumáticos
 - ✓ problemas de frenos y dirección
 - ✓ defectos de iluminación
- Factores de riesgo relacionados con la vía y el entorno:
 - ✓ Elementos estables (componente estructural de la vía); Geometría, pavimento, equipamientos, iluminación...
 - ✓ Elementos cambiantes (situación funcional de cada momento); Congestión, composición del tráfico, obras, condiciones meteorológicas...

Elaboración de un Plan de Seguridad Vial Laboral

La elaboración de un Plan de este tipo requiere la implicación de todos los agentes de la empresa:

- Liderar la iniciativa para la elaboración del Plan.
- Impulsar las medidas para reducir los riesgos.
- Elaborar propuestas y promover iniciativas.
- Dar un continuo impulso y comunicación al Plan con objeto de implicar al mayor número posible de trabajadores.

Como guías para confeccionar un Plan de seguridad vial acorde con nuestra empresa se plasma los siguientes modelos:

- **La Norma ISO 39001 Sistemas de Gestión de la Seguridad Vial**, RTS (road traffic safety) se publica por parte de la Organización Internacional de Normalización (ISO) a finales de 2012 como una herramienta que permite ayudar a las organizaciones a reducir, y en última instancia eliminar, la incidencia y riesgo de las muertes y heridas graves derivadas de los accidentes de tráfico.

La estructura de la **ISO 39001** es similar a la de otro tipo de normas ISO, por lo que la gestión de la Seguridad Vial puede integrarse o hacerse compatible con otros sistemas de gestión y procesos.

Dentro de dicha norma cobran especial importancia los distintos indicadores que las organizaciones tienen que tener en cuenta. Estos indicadores se pueden usar por la mayoría de las organizaciones, siendo los siguientes:

- ✓ Indicadores de exposición al riesgo: volumen de tráfico, cantidad de desplazamientos, tipo de usuarios, historial del conductor, tipo de vehículo, modo de transporte...
- ✓ Indicadores finales de resultado de seguridad vial: productividad, costes externos, pérdidas económicas por recuperación de las personas, tratamiento y rehabilitación o pérdidas más amplias como el dolor o el sufrimiento.
- ✓ Indicadores intermedios de resultados de seguridad vial: diseño vial, uso de vías adecuadas, uso de equipos personales de seguridad vial (cinturones de seguridad, sistemas de retención infantil, cascos de bicicletas y motos) velocidad de conducción segura, condiciones en que se encuentran los conductores (fatiga, distracción, alcohol) planificación de los viajes, seguridad de los vehículos, autorización adecuadas al tipo de vehículo que se conduce, respuesta posterior al accidente y primeros auxilios, formación de emergencias, recuperación posterior al accidente y rehabilitación, etc.

- **Y por otro lado se recomienda "la Guía Metodológica sobre el Plan tipo de Seguridad Vial en la Empresa" que La Dirección General de Tráfico y el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo** han desarrollado. Este documento contempla la seguridad vial en el trabajo desde la prevención de riesgos, con la participación de todos los sectores afectados: empresas, sindicatos, organismos técnicos especializados y los propios trabajadores. Para más información puede obtenerla a través del siguiente enlace: http://www.dgt.es/Galerias/seguridad-vial/politicas-viales/sectoriales/doc/seguridad_vial_empresa.pdf

